



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 065

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 20/01/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 768, de fecha 21.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07.12.2016, Nombra Alcalde Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto N°565 de fecha 02.12.2016, Nombrá Secretario Municipal (s) a Doña Angélica Filosa Uribe.
- Formulario de Requerimiento N° 33 de fecha 17.01.2017 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor COMERCIALIZADORA ADA KATHERINE RIQUELME CONTRERAS E.I.R.L., domiciliado en Puerto Williams, Rut. N° 76.446.356-0, por la compra de 150 Gatorade hidratante, 150 agua mineral, 150 cereal bar, 150 manzanas verdes, para Talleres Deportivos de Verano 2017, objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.01.001.000		C	PARA PERSONAS.	\$405.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

CAV/MMM/aam
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-